



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

INFORME DE LABORES CORRESPONDIENTE DEL PERIODO 2011 DEL GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTMEGA S. A.

Señores Accionistas:

Este informe lo presentamos, acogiendo en partes las sugerencias y manifestaciones brindadas por ustedes señores accionistas, y que fueron puestas en práctica a medida que se presentaba las oportunidades, para el buen desempeño de las actividades, que respaldan la gestión realizada durante el año 2011.

Se ha cumplido con las obligaciones legales de tránsito, EMMOP, PERMISO DE OPERACIÓN, SE HA ACTUALIZADO en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EL LISATDO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA COMPAÑÍA, siendo beneficiados los señores Accionistas Luís Naveda Salazar ex accionista de la compañía, cuya habilitación se encontraba SUSPENDIDA, y; la señora Mercedes Cadena Simbaña cuya Habilitación se encontraba en proceso de REVOCATORIA DEFINITIVA, acciones que se las ha realizado a pesar de la falta de cooperación de los señores accionistas propietarios de las furgonetas.

Por falta de cooperación de los señores Accionistas en el pago de las mensualidades y cuotas determinadas para el efecto, aún se tienen que realizar los trámites pertinentes para igualarse en la CAPTUR, y la OBTENCION DE LA LICENCIA DE ANUAL ÚNICA DE FUNCIONAMIENTO.

De igual forma la compañía se encuentra afrontando el Trámite Legal de Revocatoria de la Habilitación Nos. 72010 correspondiente a la señora Mariana de Jesús Romero Imba, y de esta forma no se pierda este cupo, por cuanto sería perjudicial para la compañía.

Se ha pedido a los señores Accionistas morosos que se pongan al día en sus haberes en su totalidad, o se les conceda un plan de pagos, pero ha sido difícil, pese a los varios requerimientos, siendo de conocimiento de los señores accionistas que estos valores, son para el funcionamiento de la compañía y poder cumplir con las obligaciones tributarias existentes.

La falta de entendimiento y comprensión por parte de los señores accionistas morosos, ha llevado que inclusive por el pago realizado por la Compañía, se beneficien de manera indirecta con el uso de los documentos y permisos que tiene la compañía, punto esencial de corregir, por lo que se ha procedido ha no realizar trámites de ninguna índole a los accionistas que se encuentren en mora con la obligaciones pendientes para con la Compañía, es necesario que se llegue a un acuerdo para rectificar o proceder a solicitar el retiro de estos accionistas morosos de la compañía y no se perjudique a AIRPORTMEGA S. A., por ser elementos negativos para el progreso y desarrollo de la Compañía.

ACCIONISTAS MOROSOS: En lo que respecta a los accionistas que se encuentran en mora con la compañía, se debe llegar a exigir su pago, utilizando medidas de presión como no habilitarle el permiso de operación de su furgoneta y de esta forma salden las cuentas

OFICINA PRINCIPAL: Clemente Ponce 329 y Piedrahíta, Edif. Acuaris, 5to piso
Teléfono: 2540287 Base móvil: 095318512
E-mail: airportnegaturismo@hotmail.com
QUITO - ECUADOR



64 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

17 SET. 2012

OPERADOR 2
QUITO



**COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.**

que tienen pendientes, ya que la única perjudicada es la compañía que imposibilita llevar una adecuada administración de la misma y posteriormente se podría ver afectado los permisos de cada uno de los Accionistas, por cuanto se puede ver perjudicado el Permiso de Operación Otorgado por la Empresa Municipal de Movilidad y Obras Públicas EMMOP, actual Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP.

RECOMENDACIONES: Es indispensable que los señores accionistas se pongan de acuerdo y se pueda abrir una oficina y de esta forma se viabilice de mejor manera el trabajo en conjunto de los accionistas con la compañía, destacando que este punto siempre ha sido tratado, sin embargo no se ha podido llegar a un consenso.

También se recomienda a los señores Accionistas que mantiene su Habilitación Operacional que aprueben las 2 Revisiones Técnicas Vehiculares semestrales en CORPAIRE y de esta forma se eviten inconvenientes con la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP y la imposición de multas, e inclusive de que se abran expedientes para la Suspensión del Accionistas y/o la Revocatoria de la Habilitación Operacional.

Este hecho, y por la irresponsabilidad de los señores Accionistas que no se han presentado a fin de aprobar las Revisiones Técnicas Vehiculares, acarrea que se abran Expedientes en le EPMMOP, Entidad que dispone en primera instancia a la NO presentación a la Primera Revisión Técnica Vehicular, la **SUSPENSION** de dicho Accionista, para realizar cualquier trámite en la EPMMOP, excepto el trámite tendiente a sanear la suspensión, conforme así se encuentra establecido en el último inciso del Art. 1.466(4) de la Ordenanza Metropolitana No. 247.

De igual forma, y por la irresponsabilidad de los señores Accionistas que no se han presentado a fin de aprobar las Revisiones Técnicas Vehiculares, esto acarrea que se abran Expedientes en le EPMMOP, Entidad que dispone que a la NO presentación a la DOS Revisiones Vehiculares anuales, la **REVOCATORIA DEFINITIVA DE DICHA HABILITACION OPOERACIONAL** de dicho Accionista, conforme así se encuentra establecido en el último inciso del Art. 1.466(6) de la Ordenanza Metropolitana No. 247. Siendo este hecho perjudicial para la Compañía y para los accionistas que responsablemente cumplen con sus obligación de presentarse a las Revisiones Técnicas Vehiculares en CORPAIRE

Ante lo mencionado, es oportuno recordar y concientizar a los señores Accionistas de que la falta de presentación de las Unidades a las Revisiones Técnicas Vehiculares, puede acarrear que de que se nos suspenda nuestro Permiso de Operación perjudicándonos todos quienes formamos parte de AIRPORTMEGA S. A. y consiguientemente se generen multas pecuniarias.

De igual forma se requiere a los Accionistas que manteniendo cupo y/o Habilitación Operacional en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP, que han dado de baja su Unidad o que no la están utilizando que se utilicen dichos cupos, ya que la Compañía NO se puede dar el lujo de tener Habilitaciones sin utilizar.



COMPANIA DE TRANSPORTE TURISTICO
AIRPORTMEGA S.A.

En lo que respecta a la oficina que mantiene la Compañía en el Aeropuerto Mariscal Sucre, no se esta sacando el provecho de la misma, por cuanto no existen las garantías necesarias de parte de los señores accionistas para poder trabajar en el Aeropuerto Mariscal Sucre Counter 2 A, Arribo Internacional.

Atentamente,

Sr. Sócrates Jiménez
GERENTE GENERAL

Dr. Marco Ramos Cazar
PRESIDENTE

